

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
 EN SITUACIÓN DE
 VULNERABILIDAD Y DE
 IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL OFICIO NÚMERO 263-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE CONTIENE EL ACUERDO No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chinos
 B. Zebon
**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN
 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:
 EXPEDIENTE NUM. 20/2019

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE
 GÉNERO: EXPEDIENTE NUM. 44/2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 14 FEB 2020
**SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS**

**CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H.
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.**

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido por los artículos 3° fracción XXXVI; 30 fracción III; 31 fracción X; 65 fracciones XVI y XVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 3° fracción XXXVII; 27 fracciones XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones XVI y XVIII; 47; 48; 64 fracción IV; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que estas Comisiones Permanentes hacen de los expedientes supra indicados, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el 03 de abril de 2019, el Presidente de la Mesa Directiva dio cuenta con el Oficio N° 263-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, suscrito por el Presidente en funciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.** por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso, documento que fue turnado para su estudio, análisis y pronunciamiento correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género.

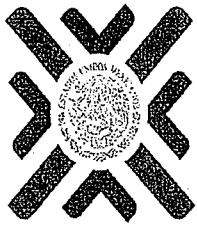
2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1000/2019 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remitió el cinco de abril de dos mil diecinueve ante la Presidencia de esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, el Oficio N° 263-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, suscrito por el Presidente en funciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.**, referido en el número que antecede, formándose el expediente número **20/2019** del índice de esta Comisión.

3.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./996/2019 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remitió el cinco de abril de dos mil diecinueve ante la Presidencia de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, el Oficio N° 263-18/19 II P.O. ALJ-PLeg, suscrito por el Presidente en funciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.**, referido en el punto número 1 que antecede, formándose el expediente número **44/2019** del índice de esa Comisión.

4.- Las y los Diputados que integran las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género, con fecha **diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve**, se declaran en sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen de los expedientes números **20/2019** y **44/2019**, respectivamente.

FUNDAMENTO LEGAL:

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 63, 64 fracción IV y 65 fracciones XVI y XVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 34; 36; 38; 42 fracciones XVI y XVIII y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género están facultadas para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- CONTENIDO DEL ASUNTO. El oficio suscrito por el Presidente en funciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del **Acuerdo No. LXVII/URGEN/0141/2019 II P.O.**, que se somete a consideración de los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género, estriba en lo siguiente:

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0141/2019 II P.O.

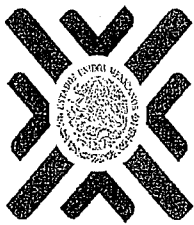
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

SEGUNDO.- Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y, en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

El Acuerdo de referencia establece dos peticiones en sí, la **primera** en que dicha Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua aprobó de urgente resolución realizar un exhorto al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres, debido a las modificaciones de las reglas



de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y la **segunda**, referente a los derechos de la infancia dada la desaparición del programa de estancias infantiles y del programa "Prospera", que a su decir combatía la alta deserción escolar en mujeres, dejando en un alto grado de vulnerabilidad y representando un retroceso.

CUARTO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN. Una vez que estas Comisiones Dictaminadoras entran al estudio y análisis del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.** enviado por el H. Congreso de Chihuahua, se hace notar que es un punto de acuerdo ya aprobado por dicha Legislatura Constitucional por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal en los términos ya referidos en el punto que antecede; asimismo, de acuerdo con el punto SEGUNDO de dicho Acuerdo se hace la notificación a todos los Estados de la República para su alto conocimiento y, en su caso, adhesión y efectos a que hubiere lugar. Por lo que, al entrar al análisis de los citados puntos, se considera lo siguiente:

1.- Respecto a las modificaciones de las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema, se considera lo siguiente:

El 06 de marzo de 2019, durante la conferencia de prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador, Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, señaló que los refugios para atender a mujeres víctimas de la violencia son necesarios y que a nivel internacional es uno de los grandes temas de política pública.

La titular de Gobernación señaló que estos refugios van a permanecer, "tienen que permanecer".

Explicó que actualmente se cuenta con pocos refugios en el país. Aclaró que hay 70, pero solamente 20 de ellos cumplen con las características para cumplir con los parámetros de excelencia.

Sánchez Cordero puntualizó que el tema de los refugios es diferente al de las estancias infantiles, ya que, sobre éstas, las madres y padres tendrán los recursos para contratar los servicios en una estancia que sea de su agrado y de su confianza.

Enfatizó que se van a comprometer los tres niveles de gobierno, sobre todo en los municipios, para que actúen en esta política de prevención y de refugio para las mujeres violentadas.



Aseguró que a nivel municipal se ha olvidado que la pacificación del país pasa precisamente por la pacificación de las familias y por el combate a la violencia contra la mujer.

Enfatizó la necesidad de no sólo mantener los refugios sino de promover la creación de éstos a nivel municipal para que se cuente con las suficientes políticas públicas para atender el tema de la violencia contra las mujeres.

Dijo que muchos municipios no cuentan con un espacio para que las mujeres tengan una vida libre de violencia.

Explicó que el gobierno tiene actualmente como modelo a un exitosísimo plan y programa en Escobedo, Nuevo León, y se prevé tener un modelo similar en todos los municipios del país.

Puntualizó que en algunos países no se conoce la ubicación de este tipo de refugios para evitar que los agresores acudan a estos lugares.

Agregó que en muchos de estos refugios no sólo están las mujeres, sino sus hijos menores, porque la violencia alcanza a la mujer y a sus hijos.

Dijo que el tema de la violencia contra las mujeres no fue atendido correctamente porque no ha sido una política pública integral y lo que ahora se pretende es abarcar a todos los municipios.

La Secretaria señaló que el gobierno federal va a destinar los recursos para que los municipios y los estados tengan como una de sus prioridades, en sus presupuestos, la política pública y la atención a las mujeres.

Por su parte, Nadine Gasman, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), señaló que los refugios para atender a mujeres víctimas de la violencia son espacios específicos para salvar vidas, para mujeres que están en muy alto riesgo.

Aseguró que los refugios se van a mantener, pero se va a trabajar de una estrategia global y se va a fortalecer la rectoría del Estado.

Con lo anterior, se concluye que los programas de apoyos federales a refugios para atender a mujeres víctimas de violencia siguen vigentes, y que las modificaciones realizadas a las reglas de operación, fueron en atención a que de los 70 refugios existentes, solamente 20 de ellos cumplen con las características o requisitos dentro de los parámetros de excelencia, por lo que, con dichas modificaciones se establece el compromiso de los tres niveles de gobierno, sobre todo de los **municipios**, para que actúen en esta política de prevención y de refugio para las mujeres violentadas, para lo cual el gobierno federal va a destinar



los recursos necesarios para que los municipios y los estados tengan como una de sus prioridades, en sus presupuestos, la política pública y la atención a las mujeres, por lo que, los refugios se van a conservar, pero se va a trabajar en una estrategia global y se va a fortalecer la rectoría del Estado, buscando con ello una política pública integral que abarque a todos los municipios.

2.- Referente a la desaparición del programa de estancias infantiles, se considera lo siguiente:

En conferencia de prensa llevada a cabo el 07 de febrero de 2019, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, refirió que debido a irregularidades en el manejo de los recursos de las guarderías o estancias infantiles indicó que, aunque haya manifestaciones, toma de oficinas y cualquier presión, ya no se destinará ningún recurso público para organizaciones.

En el caso específico de las guarderías, refirió que se seguirá apoyando a los padres de familia, pero no a las organizaciones que administraban las estancias infantiles.

El presidente Obrador indicó que son alrededor de 300,000 niños inscritos en las estancias infantiles, y se encontró que hay informes "adulterados" (sic) por parte de las administradoras de esas instancias.

Por lo que, se determinó cancelar los apoyos económicos a las asociaciones, organizaciones sociales y organismos no gubernamentales que administraban las estancias o guarderías infantiles.

Derivado de lo anterior, el jueves 28 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019¹, que consiste:

ÚNICO: *Se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario*

¹ Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017.

TERCERO. La Secretaría de Bienestar otorgará a las personas Beneficiarias del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, el apoyo correspondiente a los meses de enero y febrero del 2019, la entrega de dicho apoyo se realizará a más tardar el último día hábil del mes de marzo de ese año mediante el mecanismo que establezca la Secretaría de Bienestar.

CUARTO. Las personas que se afiliaron al Programa en el ejercicio fiscal 2018 en la modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil y no han cumplido el año calendario prestando los servicios de cuidado y atención infantil, con niñas(os) inscritas(os) con la finalidad de evitar se incurra en la conducta denominada "uso indebido de recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", por la realización de actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos federales o que omita la rendición de cuentas de la comprobación de los recursos destinados a la afiliación al Programa, se ordena que, la persona Responsable deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del apoyo inicial que se le otorgó con motivo de la afiliación al Programa en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo establecido en la tabla siguiente:

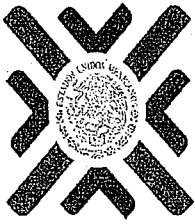
Tiempo transcurrido a partir de la fecha de inicio de operaciones y la conclusión del ejercicio fiscal 2018.	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la TESOFE
Hasta 1 mes	100%
Hasta 2 meses	90%
Hasta 3 meses	80%
Hasta 4 meses	70%
Hasta 5 meses	60%
Hasta 6 meses	50%

En el caso de que haya concluido el plazo del reintegro y no se tenga la comprobación del depósito realizado a la cuenta de TESOFE, la Secretaría de Bienestar por conducto de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo reguladas en el Art. 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, girará un oficio a la persona Responsable remisa en el reintegro indicándole una fecha precisa para el depósito del recurso junto con las cargas financieras que se hayan generado. En el caso de no haberse realizado el reintegro del apoyo inicial y las cargas financieras previo al requerimiento anterior, las referidas Delegaciones turnarán por las vías jurisdiccionales correspondientes la petición del reintegro más cargas financieras.

QUINTO. En caso de que sea necesario emitir alguna Nota Aclaratoria relacionada con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, dicha Nota deberá ser firmada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar.

Dado en la Ciudad de México, a los días 28 del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González.- Rúbrica.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



En esta tesitura, con la publicación realizada el 28 de febrero de 2019 en el DOF, del *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019*, el cual sustituyó al programa de estancias infantiles, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, otorga apoyos y beneficios económicos a favor de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, debiéndose dichos cambios a que se detectaron una serie de irregularidades en el manejo de los recursos de las guarderías o estancias infantiles, ya que habían "niñas y niños fantasmas", por lo que, con los cambios realizados, las madres y padres recibirán directamente los recursos para contratar los servicios en una estancia que sea de su agrado y de su confianza, por lo que, contrariamente a lo estimado en el exhorto aprobado, no se deja en estado de vulnerabilidad a las niñas y niños, sino por el contrario, se busca la certeza de que los apoyos sean entregados a quienes realmente lo necesitan.

Finalmente, por lo que se refiere al programa Prospera 2019, este fue sustituido por el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, considerándose lo siguiente:

En septiembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) dio a conocer que Prospera sería operado por la Secretaría de Educación Pública (SEP). El programa anteriormente era operado por las secretarías de Desarrollo Social, Salud y la SEP.

Prospera 2019 se convirtió en las Becas del Bienestar, también conocidas como Becas Benito Juárez o Becas AMLO.

Estos apoyos van dirigidos a niños desde preescolar hasta jóvenes universitarios.²

El 29 de mayo de 2019, la coordinadora nacional del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Leticia Ánimas Vargas, presentó durante la conferencia matutina del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, un informe del avance de la distribución de las becas en los niveles de Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Superior, a través de las siguientes becas:

- *Beca Bienestar para las Familias*
- *Beca Universal Benito Juárez*
- *Jóvenes Escribiendo el Futuro*

*En la modalidad de **Beca para el Bienestar**, el 100 por ciento de las distribuciones se realizan en forma directa, sin intermediarios. Un 28 por ciento se realiza a través*

² <http://www.unionguanaxajuato.mx/articulo/2019/02/27/educacion/prospera-2019-se-convertira-en-becas-del-bienestar>



**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

de medio digital (tarjeta del bienestar), un 49 por ciento recibe la beca mediante orden de pago o aviso de programa, y un 23 por ciento en mesa de atención. En este universo de 2.2 millones de familias están contenidas 611 mil 467 alumnos de educación preescolar e inicial, además de dos millones 076 mil 493 estudiantes de primaria, y un millón 641 mil 637 alumnos de secundaria, hace un total de cuatro millones de estudiantes contenidos en 2.2 millones de familias.

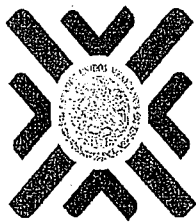
*En el caso de la **Beca Universal** se han distribuido 3 millones 059 mil becas, un avance de 97 por ciento respecto a las 3.1 millones de becas que se tienen como meta para 2019. De estas becas se han cobrado el 82 por ciento, es decir 2 millones 508 mil 190 becarios que reciben una orden de pago para cobrar en alguna institución bancaria o través de Telecom en los lugares de mayor dificultad de acceso.*

*En la beca **Jóvenes Escribiendo el Futuro** se han distribuido 267 mil 078 becas, un 89.03 por ciento de avance con respecto a la meta de 300 mil previstas para 2019. Hasta esta fecha ya tienen su medio de pago 131 mil 669 becarios, lo que representa un avance de 49.3 por ciento, el resto, es decir 135 mil becarios está en proceso de recibir su medio de pago, que es una tarjeta del Bienestar.³*

En este contexto, se concluye que con la desaparición del Programa Prospera 2019, no se deja a niñas, niños y jóvenes en un alto grado de vulnerabilidad, ni mucho menos representa un retroceso, sino por el contrario, con la implementación del **Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**, el Gobierno de México busca con la entrega de becas promover una **educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones, especialmente niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y marginación tengan la oportunidad de continuar sus estudios para desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida**; asimismo, con el programa de becas implementado por el Gobierno Federal, se busca la certeza de que dichos apoyos económicos sean entregados directamente a los beneficiarios y no a través de terceras personas, que muchas veces destinan dichos recursos para otros fines.

QUINTO.- Por lo que, en base en el estudio y análisis realizado por las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género, se estima improcedente la adhesión al punto de acuerdo aprobado de urgente resolución por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo

³ <https://www.gob.mx/prospera/prensa/avance-del-programa-nacional-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-201987>



Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, por ende, estas Comisiones Dictaminadoras someten a consideración del pleno el siguiente:

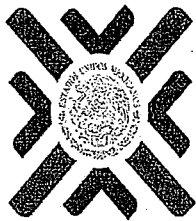
DICTAMEN

ÚNICO.- Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Igualdad de Género, determinamos improcedente la adhesión al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en atención a los considerados vertidos en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38, y 69 del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al punto de acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que se ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan,
Oax., a 17 de septiembre de 2019.

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
PRESIDENTA**

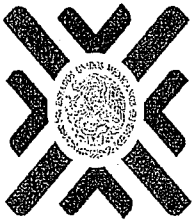
**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
INTEGRANTE**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
INTEGRANTE**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 20/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
PRESIDENTA

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
INTEGRANTE

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LÓS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 44/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.